Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA DE BOGOTA EN ORALIDAD

CARRERA 7 No. 12C-23 PISO 8o Edificio Nemqueteba

LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
No.110013110023-2019-00251-00

Bogotá D.C., 22 SEP 2020

Del anterior trabajo de partición y adjudicación de bienes presentado por el auxiliar de la justicia autorizada, se ordena correr traslado a los interesados, por el término legal de cinco (5) días.(Art.509 del CGP.).

Como honorarios al partidor, se le señalan la suma de $100,000=, los cuales deberan ser cancelados por las partes a prorrata.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 093
HOY: 23 SEP 2020
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria